



## INFORME GESTIÓN CONSEJO DIRECTIVO VIGENCIA 2020

Sin duda alguna, el 2020 pasa a la historia de la humanidad como un año marcado por el miedo, el desconcierto y la incertidumbre, producto de una de las peores pandemias que hayan azotado al hombre en los últimos tiempos: el covid 19.

Las medidas de confinamiento social tomadas por los gobiernos con el fin de ajustar sus sistemas de salud y contrarrestar los efectos de la pandemia, frenaron las actividades económicas en el mundo, llevando a la quiebra a una gran cantidad de empresas con las consabidas consecuencias. Muestra de ello, es que, en Colombia, un país con 50 millones de habitantes, se cerraron alrededor de 500 empresas y se perdieron más de un 1.5 millones de empleos, impactando directamente en la calidad de vida de muchísimos colombianos.

Ahora bien, para las organizaciones del sector educativo el reto es grande y la respuesta lenta, debido a que el país no estaba preparado pedagógica y menos tecnológicamente para enfrentar la amenaza que representa la pandemia en el sistema educativo, con el consabido impacto que se dio en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Ante esta atípica situación, el Consejo Directivo centró su gestión en acciones que llevarán a mitigar los riesgos económicos y sociales de morbilidad y mortalidad de estudiantes, trabajadores que presta sus servicios a la Institución, así como de la comunidad en general, solicitando al ente ejecutivo de la Institución atender las medidas preventivas sugeridas por el Gobierno e implementar las políticas de apoyo determinadas por el Consejo Directivo. De igual manera, en el ámbito académico, se generan una serie de estrategias metodológicas que coadyuvan a docentes y estudiantes a readaptarse en un contexto no presencial.

En coherencia con el artículo 26, literal 27 de los Estatutos vigentes, aprobados por la Honorable Asamblea el 30 de octubre del 2019 y ratificados por el Ministerio de educación el pasado 22 de enero del 2021, la Presidente del Consejo Directivo, presenta sucintamente el informe de la gestión realizada por el Consejo Directivo, correspondiente a la vigencia 2020, acotando que las actividades académicas y administrativas pudieron ser desarrolladas gracias a las políticas definidas desde el Consejo Directivo y a las acciones ejecutadas por el rector y su equipo de



trabajo, sin embargo, el decremento en la demanda estudiantil repercutió negativamente en los ingresos de operación, mas no, en el resultado final.

Los hechos a resaltar de la vigencia 2020, se resumen así:

## **LAS SESIONES**

Enfrentarse al reto de la pandemia y a la tendencia que se presenta en el medio en relación con las TIC, llevan a éste órgano de gobierno a incursionar en la virtualidad, de tal forma que, de las 19 reuniones efectuadas (11 ordinarias y 9 extraordinarias) el 47% se celebró de manera virtual, pudiendo ejecutar en 95% el plan de trabajo aprobado para el año 2020, al contar con el quórum para deliberar y decidir. Se definen políticas, se diseñan estrategias, se recomiendan acciones y se realiza seguimiento y control a la gestión rectoral: académica, administrativa y financiera.

Operaron los comités de presupuesto, becas y uno transitorio, que trabajo en las medidas para desafiar los efectos del covid.

## **GESTIÓN DEL CONTROL**

### **ACADEMIA**

- Revisión, análisis y toma de decisiones en relación con el reglamento estudiantil.
- De la gestión académica presentada por el rector se evidencia que efectivamente las clases se desarrollaron inicialmente de manera virtual utilizando diversas estrategias tanto didácticas como pedagógicas con el apoyo del personal docente y de logística tecnológica y posteriormente bajo el modelo de alternancia. Es evidente el esfuerzo de la administración para capacitar en modalidad virtual al personal docente y poner en práctica las acciones recomendadas por el Consejo para sustentar la calidad como el apoyo psicológico, el seguimiento académico, el refuerzo a cursos considerados columna vertebral de los programas.
- Se aprobó la renovación y posterior presentación al MEN del programa profesional Ingeniería de Sistemas por ciclos propedéuticos



## ADMINISTRATIVO

- En virtud de la competencia que establece el numeral 14, del artículo 26 “funciones del Consejo” Se hizo necesario ajustar la planta de personal a las condiciones actuales y congelar la contratación tanto de personal docente como administrativo.
- Aunque la política general implementada está relacionada con austeridad en costos y gastos, fue indispensable que la administración adecuara la infraestructura física y tecnológica para desarrollar los procesos académicos y administrativos de forma virtual. Igualmente, que cumpliera con todos los protocolos de bio-seguridad.
- La Institución actualmente es objeto de una demanda laboral, que pone en riesgo la estabilidad financiera.

## FINANCIERO

- Planeación, ejecución, seguimiento y control mensual a la actividad económica y financiera de la institución, optimizando los recursos, de acuerdo con la disponibilidad de ingresos y necesidades del gasto.
- Ajuste al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2020
- Aunque las proyecciones iniciales marcaron un desequilibrio entre ingresos y gastos susceptibles de crédito bancario, No fue necesario recurrir al apalancamiento financiero.
- Se definen políticas estratégicas de carácter temporal como apoyo económico a los estudiantes afectados por la pandemia: subsidios, flexibilización en las condiciones del crédito educativo y otras.
- La vigencia 2020, cierra con un resultado positivo (excedentes)

## EVALUACIÓN, AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN.

- **Evaluación:** El Plan de Desarrollo Institucional “Crecimiento y Desarrollo Institucional con calidad y Responsabilidad Social” correspondiente al periodo 2011-2020, fue objeto de la respectiva evaluación final por parte del Consejo Directivo. porcentaje de cumplimiento de 82.60/100 que corresponde a **un nivel alto de eficacia**. Los resultados detallados se adjuntan al presente documento.
- **Evaluaciones, Autoevaluación y coevaluaciones:** a los Consejeros, al rector y al Consejo en pleno se realizan de conformidad con lo establecido en el reglamento.



- **Plan de mejora:** Consistente en un plan de capacitación y formación, producto de las evaluaciones realizadas, sin embargo, por las actuales circunstancias, solo fue posible ejecutar el 33.33 % de lo planeado.

### **EJECUCIÓN TAREAS ASAMBLEAS**

- Corrección de estilo a los Estatutos aprobados y posterior envío del documento al ente pertinente.
- Actualización del Reglamento de Assembleístas a la luz de los Estatutos aprobados.
- Planificación y elaboración de la propuesta a exponer en la presente Asamblea para revisión, análisis, debate y toma de decisiones. En el documento se reglamenta el incentivo económico a los miembros del Consejo Directivo, en cumplimiento de lo expresado en El Estatuto vigente de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, Artículo 19. literal Q, “Funciones de la Asamblea General” : *Decidir con base en los resultados financieros y a mera liberalidad el otorgamiento de un reconocimiento económico a los integrantes del Consejo Directivo, de acuerdo al reglamento que para tal fin expida la Asamblea.*

Agradecimientos sinceros a los honorables consejeros que, con su valioso aporte, y ante las adversas circunstancias, hicieron menos traumática la gestión directiva.

Con sentimiento de Consideración y aprecio

**MARIA DE LA CRUZ MOSCOSO QUICENO**  
Presidente Consejo Directivo  
Corporación de Estudios Tecnológicos  
Del Norte del Valle

Elaboró: MCMQ  
Copia: Archivo  
Anexo: Ninguno